



OFICINA LOCAL SERVIU LA LIGUA
PROVINCIA DE PETORCA
ECS/VSC/DBC/ADI
INT. N° 025

**PRORROGA ASIGNACIÓN VIVIENDA DEL
CATASTRO PROVINCIAL A RENÉ DE LAS MERCEDES
OLIVARES VILCHES EN COMODATO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 019 /

LA LIGUA, 04 FEB 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 62, de fecha 20.06.1984, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional;
- b) El Decreto Ley N° 1305, de fecha 19.02.1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355, de fecha 04.02.1977, que establece el reglamento orgánico de los SERVIU;
- c) La Resolución Exenta N° 70 de fecha 20 de Junio del 2012, del Jefe de Oficina Local de SERVIU La Ligua, por la cual entrega en COMODATO a Don René de las Mercedes Olivares Vilches, cédula nacional de identidad 2.540.287-1, el inmueble ubicado en Jacinto Escudero 695, Block A Depto.112, población El Peumo, de la comuna de La Ligua, a título de COMODATO por un plazo de 2 años.
- d) La Resolución Exenta N°6203, de fecha 09.09.2015, del Director del SERVIU Región de Valparaíso, en la que me delega la facultad de asignar viviendas;

CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud, de fecha 24.11.2015, de don René Olivares Vilches, por la que se requiere la prórroga de su COMODATO.
2. El informe social o Ficha Resumen Socio-habitacional N° 28/2015, de fecha 01.12.2015, suscrito por la Asistente Social de la Oficina Local de La Ligua, que acredita que usuario cumple con los requisitos para ser asignatario de una vivienda del programa de Adulto Mayor.
3. Que, según consta de Ficha de Protección Social, otorgó al solicitante un puntaje de 4.824 puntos, lo cual lo ubica en el 1° quintil de vulnerabilidad social
4. Que, consecuentemente, según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 28 del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, corresponde entregar la vivienda al solicitante en calidad de **Comodatario**;

RESOLUCIÓN:


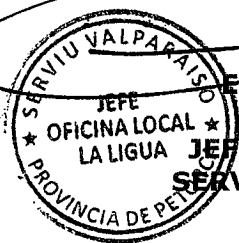
1. **PRORROGASE** el contrato de Comodato, a contar de la fecha de la presente Resolución, del inmueble ubicado en Jacinto Escudero 695, Block A Depto.112, población Jacinto Escudero O. (Ex El Peumo), de la comuna de La Ligua, a título de **Comodato**, por 2 años, a don René de las Mercedes Olivares Vilches, chileno, viudo, cédula nacional de identidad n° 2.540.287-1.
2. **DEJASE CONSTANCIA** que la apoderada del adulto mayor asignatario corresponde a Elsa Beatriz Ovalle Rodríguez, rut. 8.886.546-4, de Directora del Hogar de Cristo de La Ligua,



teléfono de contacto 33 2 711042, con domicilio en Calle Ortiz de Rosas N° 798, comuna de La Ligua.

3. La Oficina Local de La Ligua, redactará el contrato de comodato respectivo, para suscripción del Director Regional, previa visación del Departamento Jurídico.
4. La Oficina Local de La Ligua deberá fiscalizar y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título VI del D.S N° 62 del año 1984 que dieron origen a la asignación para mantener la vigencia del contrato de comodato y también para la renovación en caso de sobrevivencia del asignatario o del cónyuge declarado.
5. **DEJASE CONSTANCIA** que SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiere entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación.
6. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERICK CASTILLO SANCHEZ
ARQUITECTO
JEFE OFICINA LOCAL LA LIGUA
SERVIU REGION DE VALPARAISO

INCL.: Informe Sociohabitacional N°28/2015, Informe de Persona, Consulta Rut, Carta Solicitud

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Local La Ligua
- A René Olivares Vilches. Calle Jacinto Escudero 695, Block A Depto.112, población Jacinto Escudero (Ex El Peumo), de la comuna de La Ligua